



Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/47/311  
30 de junio de 1992  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo séptimo período de sesiones  
Tema 69 de la lista preliminar\*

EXAMEN DE LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE EL FORTALECIMIENTO  
DE LA SEGURIDAD INTERNACIONAL

Carta de fecha 30 de junio de 1992 dirigida al Secretario  
General por el Representante Permanente de Portugal ante  
las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle adjunto el texto de una declaración del Consejo Europeo de Ministros de la Comunidad Económica Europea relativa a la antigua Yugoslavia, publicada en Lisboa el 25 de junio de 1992 (véase el anexo).

Le agradeceré que tenga a bien hacer distribuir el texto de la presente carta y su anexo como documento oficial de la Asamblea General en relación con el tema 69 de la lista preliminar.

(Firmado) Fernando REINO  
Embajador de Portugal  
Representante Permanente  
ante las Naciones Unidas

\* A/47/50.

## ANEXO

Declaración del Consejo Europeo de Ministros de la Comunidad Económica Europea relativa a la antigua Yugoslavia, publicada en Lisboa el 25 de junio de 1992

El Consejo Europeo de Ministros de la Comunidad Económica Europea condena enérgicamente la violencia incesante que durante más de un año ha asolado el territorio de la antigua Yugoslavia, dando como resultado una terrible pérdida de vidas y una situación humanitaria desesperada, especialmente en Bosnia y Herzegovina. Si bien todas las partes, a su manera, han contribuido a la situación actual, de lejos la mayor responsabilidad recae sobre los dirigentes serbios y el ejército yugoslavo que tienen bajo su control. La Comunidad Económica Europea y sus Estados miembros hacen hincapié nuevamente en la necesidad de aplicar en forma cabal las sanciones estipuladas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

El Consejo Europeo deplora en particular que no se haya logrado aún la reapertura del aeropuerto de Sarajevo con fines humanitarios, de conformidad con las disposiciones de la resolución 758 (1992) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Por consiguiente, es preciso adoptar nuevas medidas. La Comunidad Europea y sus Estados miembros propondrán que el órgano jurídicamente competente, es decir, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, adopte sin demora todas las medidas necesarias para hacer posible la reapertura del aeropuerto y la prestación eficaz de asistencia humanitaria a Sarajevo y a las zonas vecinas. La Comunidad y sus Estados miembros están dispuestos a colaborar en la medida de lo posible desde el punto de vista práctico y jurídico. Esto puede incluir el transporte aéreo de ayuda humanitaria. El Consejo Europeo asigna prioridad a los medios pacíficos, pero no excluye su apoyo al empleo por las Naciones Unidas de medios militares para alcanzar estos objetivos humanitarios.

Tomando nota de la declaración del Consejo de Ministros de la Unión Europea Occidental, de 19 de junio de 1992, el Consejo Europeo acoge con beneplácito el estudio que lleva a cabo dicha organización de los medios posibles de apoyar las actividades iniciadas en el marco de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

El Consejo Europeo se siente profundamente preocupado por la situación cada vez más intolerable de los cientos de miles de personas desplazadas en el territorio de la antigua Yugoslavia. No obstante las medidas que ya han sido tomadas, especialmente por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (OACNUR), el Consejo Europeo considera que será necesario seguir prestando una ayuda financiera considerable. La Comisión coordinará estos esfuerzos con los otros países del Grupo de los 24.

Respecto de Kosovo, el Consejo Europeo espera que los dirigentes serbios se abstengan de adoptar nuevas medidas represivas y entablen un diálogo serio con representantes de este territorio. El Consejo Europeo recuerda a los habitantes de Kosovo que sus esfuerzos legítimos por alcanzar la autonomía deben realizarse en el marco de la Conferencia sobre Yugoslavia. Destaca la necesidad de enviar de inmediato a observadores a Kosovo, así como a los

países vecinos, con objeto de impedir la violencia y con miras a contribuir al restablecimiento de la confianza. La Comunidad y sus Estados miembros exhortan a la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE) a que adopte las medidas necesarias con ese fin, y en lo que a ellos toca, están dispuestos a participar en dicha misión.

El Consejo Europeo reitera la posición adoptada por la Comunidad Económica Europea y sus Estados miembros en Guimarães respecto de la solicitud de la antigua república yugoslava de Macedonia de ser reconocida como Estado independiente. Manifiesta estar dispuesto a reconocer a la República en sus fronteras existentes de conformidad con su declaración de 16 de diciembre de 1991, con un nombre que no incluya la palabra Macedonia. Además, considera que las fronteras de esta República son inviolables y quedan garantizadas en virtud de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y de la Carta de París.

La Comunidad Económica Europea y sus Estados miembros no reconocerán a la nueva entidad federativa que comprende a Serbia y Montenegro como el Estado sucesor de la antigua Yugoslavia, hasta que las instituciones internacionales calificadas hayan tomado una decisión a ese respecto. Han decidido exigir la suspensión de la delegación de Yugoslavia en los debates de la CSCE y en otras organizaciones y foros internacionales. El Consejo Europeo declara su determinación de ayudar a los pueblos de la antigua Yugoslavia en su aspiración a un futuro pacífico en Europa y reitera que la Conferencia de la Comunidad Europea sobre Yugoslavia, presidida por Lord Carrington, es el único foro capaz de garantizar una solución duradera y equitativa a los problemas pendientes de la antigua Yugoslavia, incluidas las disposiciones constitucionales para Bosnia y Herzegovina. El Consejo Europeo insta a todas las partes en el proceso de paz a que participen cabalmente y sin más demoras en las negociaciones patrocinadas por la Conferencia.

-----